

# 4. Elaboración del presupuesto del centro

- **IMPORTANTE:** La diferencia entre los ingresos y remanentes menos los gastos debe ser 0,00

• Gestión Económica

Establecer año del ejercicio económico

Apertura del ejercicio económico (+)

Configuración (+)

Presupuesto (-)

• Por subcuenta >

• Por Centro de Gasto

Ingresos por Cuenta de la Consejería (+)

Actividad económica (+)

Generación de Anexos (+)

Ejercicio económico:

2020-2021

Total Ingresos :

Total Gastos :

Total Remanentes :

Diferencia: (Total Ingresos + Remanentes - Gastos):

Total Ingresos + Remanentes :

Grupo:

Cualquiera ▾



# 4. Elaboración del presupuesto del centro

- Hacer el presupuesto de ingresos y gastos, por subcuentas, teniendo en cuenta los del curso anterior y los gastos previstos para el curso siguiente.
- Además, y de forma optativa, se pueden asignar partidas presupuestarias a los centros de gasto.

Subcuenta	Ingresos	Presupue:
		<input type="text"/>
Ropa de Trabajo		718,22
Ayudas Individ. de Transporte Escolar AITE		<input type="text"/>
G.F.Extra Prog.Cualificacion Profesional Inicial		<input type="text"/>
Escuelas Deportivas		0,00

Subcuenta	Compras y gastos	Presupuesto
Vestuario		718,22
Productos alimenticios		200,00
Productos farmacéuticos		500,00
Otros suministros		500,00



## 4. Elaboración del presupuesto del centro

- El presupuesto del centro para el ejercicio actual se debe aprobar en Consejo Escolar antes del 31 de Octubre (Anexo I – Presupuesto de ingresos y Anexo II – Presupuesto de gastos).
- El presupuesto puede ser modificado tantas veces como sea necesario previa aprobación por parte del Consejo Escolar.
- Tendremos 1 mes de plazo para aprobar el presupuesto una vez reajustado después de tener la comunicación de la asignación de gastos de funcionamiento del centro .



## 4. Elaboración del presupuesto del centro

- Debe existir en el Proyecto de Gestión los criterios a seguir para la elaboración del Presupuesto. El Proyecto de Gestión puede modificarse y aprobarse junto con el Plan de Centro en Consejo Escolar.
- Los miembros del Consejo Escolar deben disponer con suficiente antelación de los documentos / anexos objeto de votación.

